Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 007	O.C. Institucional Nº 4148

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	271191	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Pinturas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	COLTEC de Domingo I. Gastón	RUC:	3510043-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Antioxido color aluminio de 3600 lts.	Unidad	ARCALUX	PARAGUAY	10	110.000	1.100.000
4	4	Barniz Brillante natural de 3600 lts.	Unidad	ARCALUX	PARAGUAY	10	60.000	600.000
7	7	Liquido Removedor de pintura de 1 lt.	Unidad	ARCA	PARAGUAY	15	18.000	270.000
8	8	Pintura al agua de 18 lts.blanco -100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	ARCALATEX	PARAGUAY	60	120.000	7.200.000
9	9	Pintura color Cemento de 18 lts. Con antihongo 100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	ARCALATEX	PARAGUAY	15	145.000	2.175.000
10	10	Pintura al agua de 18 lts.,color Cedro tanino, 100% acrilico, lavable, tipo polideportivo.	Unidad	ARCALATEX	PARAGUAY	15	145.000	2.175.000
17	17	Pintura amarillo al aceite de 3600 lts.	Unidad	ARCALUX	PARAGUAY	10	75.000	750.000
21	21	Silicona para ladrillo visto barnizado de 5 lts.	Unidad	ARCA	PARAGUAY	19	35.000	665.000
					TOTAL			14.935.000

Son Guaranies: Catorce Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN — Desde: la Fecha de recepcion de la orden — Hasta: 15 (quince) días a partir de la recepcion de la misma

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días a partir del día siguiente a la entrega de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	2	0	0	350	30	1	0	14.935.000
						Total:			14.935.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	28 de Julio de 2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.